

# Actividades autorizadas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia

1. Afinador y reparador de instrumentos musicales.
  2. Aguador.
  3. Albañil.
  4. Alquiler de animales.
  5. Alquiler de trajes.
  6. Amolador.
  7. Animador de fiestas, payasos o magos.
  8. Arriero.
  9. Artesano.
  10. Aserrador.
  11. Asistente infantil para el cuidado de niños.
  12. Barbero.
  13. Bordadora- tejedora.
  14. Boyero o carretero.
  15. Cantero.
  16. Carpintero.
  17. Carretillero.
  18. Cerrajero.
  19. Chapistero de bienes muebles.
  20. Cobrador pagador.
  21. Servicio de coche de uso infantil tirado por animales.
  22. Comprador vendedor de discos.
  23. Comprador vendedor de libros de uso.
  24. Constructor vendedor o montador de antenas de radio y televisión.
  25. Constructor vendedor o reparador de artículos de mimbre.
  26. Criador vendedor de animales afectivos.
  27. Cristalero.
  28. Cuidador de animales.
  29. Cuidador de baños públicos.
  30. Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos.
  31. Cuidador de parques.
  32. Curtidor de pieles, (excepto cuero de ganado mayor).
  33. Decorador.
  34. Desmochador de palmas.
  35. Elaborador vendedor de alimentos y bebidas mediante servicio gastronómico. (Paladares). Ejerce la actividad en su domicilio mediante el uso de mesas, sillas banquetas o similares hasta 20 capacidades.
  36. Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas a domicilio.
  37. Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas al detalle, en su domicilio o de forma ambulatoria.
  38. Elaborador vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas al detalle en punto fijo de venta. (Cafetería).
  39. Elaborador vendedor de carbón.
  40. Elaborador vendedor de vinos.
  41. Elaborador vendedor de yugos, frontiles y sogas.
  42. Electricista.
  43. Electricista automotriz.
  44. Encargado, limpiador y turbinero de inmuebles.
  45. Encuadernador de libros.
  46. Enrollador de motores, bobinas y otros equipos.
  47. Entrenador de animales.
  48. Fabricante vendedor de coronas y flores.
  49. Forrador de botones.
  50. Fotógrafo.
  51. Fregador engrasador de equipos automotores.
  52. Gestor de viajeros.
  53. Grabador cifrador de objetos.
  54. Herrador de animales o productor vendedor de herraduras y clavos.
  55. Hojalatero.
  56. Instructor de automovilismo.
  57. Instructor de prácticas deportivas (excepto las artes marciales).
  58. Jardiner.
  59. Lavandero o planchador.
  60. Leñador.
  61. Limpiabotas.
  62. Limpiador y comprobador de bujías.
  63. Limpiador y reparador de fosas.
  64. Manicura.
  65. Maquillista.
  66. Masajista.
  67. Masillero.
  68. Mecánico de equipos de refrigeración.
  69. Mecnógrafo.
  70. Mensajero.
  71. Modista o sastre.
  72. Molinero.
  73. Operador de audio.
  74. Operador de compresor de aire, ponchero o reparador de neumáticos.
  75. Operador de equipos de recreación infantil.
  76. Parqueador, cuidador de equipos automotores, ciclos y triciclos.
  77. Peluquera.
  78. Peluquero de animales domésticos.
  79. Personal doméstico.
  80. Pintor automotriz.
  81. Pintor de bienes muebles o barnizador.
  82. Pintor de inmuebles.
  83. Pintor rotulista.
  84. Piscicultor.
  85. Plasticador.
  86. Plomero.
  87. Pocero.
  88. Productor vendedor de artículos varios de uso en el hogar.
  89. Productor vendedor de accesorios de goma.
  90. Productor vendedor de artículos de alfarería.
  91. Productor vendedor o recolector vendedor de artículos de alfarería u otros materiales, con fines constructivos.
  92. Productor vendedor de artículos religiosos (excepto las piezas que tengan valor patrimonial según regula el Ministerio de Cultura) y vendedor de animales para estos fines.
  93. Productor vendedor de bastos, paños y monturas.
  94. Productor vendedor de bisutería de metal y recursos naturales.
  95. Productor vendedor de calzado.
  96. Productor vendedor de escobas, cepillos y similares.
  97. Productor vendedor de figuras de yeso.
  98. Productor vendedor de flores y plantas ornamentales.
  99. Productor vendedor de piñatas y otros artículos similares para cumpleaños.
  100. Productor, recolector vendedor de hierbas para alimento animal o Productor, recolector vendedor de hierbas medicinales.
  101. Profesor de música y otras artes.
  102. Profesor de taquigrafía, mecanografía e idiomas.
  103. Programador de equipos de cómputo.
  104. Pulidor de metales.
  105. Recolector vendedor de recursos naturales.
  106. Recolector vendedor de materias primas.
  107. Relojero.
  108. Reparador de artículos de cuero y similares.
  109. Reparador de artículos de joyería.
  110. Reparador de bastidores de cama.
  111. Reparador de baterías automotrices.
  112. Reparador de bicicletas.
  113. Reparador de bisutería.
  114. Reparador de cercas y caminos.
  115. Reparador de cocinas.
  116. Reparador de colchones.
  117. Reparador de enseres menores.
  118. Reparador de equipos de oficina.
  119. Reparador de equipos eléctricos y electrónicos.
  120. Reparador de equipos mecánicos y de combustión.
  121. Reparador de espejuelos.
  122. Reparador de máquinas de coser.
  123. Reparador de monturas y arcos.
  124. Reparador de paraguas y sombrillas.
  125. Reparador y llenador de fosforeras.
  126. Repasador. Exceptúa a los maestros en activo.
  127. Restaurador de muñecos y otros juguetes.
  128. Restaurador de obras de arte.
  129. Sereno o portero de edificio de viviendas.
  130. Soldador.
  131. Talabartero.
  132. Tapicero.
  133. Techador.
  134. Tenedor de libros (Se exceptúan los contadores y técnicos medios en contabilidad con vínculo laboral en la especialidad)
  135. Teñidor de textiles.
  136. Tornero.
  137. Tostador.
  138. Trabajador agropecuario eventual.
  139. Traductor de documentos.
  140. Trasquilador.
  141. Trillador.
  142. Vendedor de producción agrícola en puntos de ventas y quioscos.
  143. Zapatero remendón.
  144. Trabajador contratado. (solicitado por el trabajador por cuenta propia titular para laborar con él)
  145. Arrendadores de viviendas, habitaciones y espacios que sean parte integrante de la vivienda.
  146. Elaborador vendedor de alimentos y bebidas mediante servicio gastronómico con características especiales del Barrio Chino.
  147. Servicio de paseo de coches coloniales.
  148. Contratistas privados.
- Figuras costumbristas**
149. Habaneras.
  150. Cartománticas.
  151. Artista de danza folclórica.
  152. Grupo musical "Los Mambises".
  153. Caricaturistas.
  154. Vendedoras de flores artificiales.
  155. Pintores callejeros.
  156. Dandy.
  157. Peluqueras peinadoras de trenzas.
- Transporte de carga y pasajeros**
158. Pelador de frutas naturales.
  159. Dúo de danzas "Amor".
  160. Pareja de baile "Benny Moré".
  161. Exhibición de perros amaestrados.
  162. Dúo musical "Los amigos".
  163. Figurantes.
  164. Peluquero tradicional.
- Tracción animal y humana**
165. Camiones.
  166. Camionetas.
  167. Paneles.
  168. Ómnibus.
  169. Microbús.
  170. Autos.
  171. Medios ferroviarios.
  172. Jeeps.
  173. Embarcaciones para transporte de pasajeros.
  174. Motos.
  175. Triciclos.